

**Sesión del Consejo Directivo Central**  
Montevideo, 11 de diciembre de 2025

**ACTA N° 68/2025**

**Presentes.**

**Rectora:** Dra. Valeria Larnaudie

**Consejeros:** Mgter. Marcelo Ubal; Mgter. Álvaro Pena; Ing. Andrés Möller.

**Asistencia administrativa:** DI. Montserrat Silva; Sr. Ezequiel Tirelli

**Hora de inicio:** 09.00 hs

**Orden del día**

**1. Acta N° 67/25 del 04 de diciembre de 2025.**

Se aprueba el Acta N° 67/25 de la sesión del 04 de diciembre de 2025.

**2. Contratos de dependencia directa del Consejo Directivo Central de UTEC.**

Visto los contratos de dependencia directa del Consejo Directivo Central de UTEC suscritos al amparo del literal L del art 16 de la Ley 19.043 en la redacción dada por la Ley 20.125 de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve:

1°. Mantener la vigencia de las contrataciones suscritas entre el Consejo Directivo Central de UTEC y la D.I. Monserrat Silva, la Dra. Valentina Silveira, y Sr. Ezequiel Tirelli hasta que el Consejo Directo Central lo disponga en los términos estipulados en cada una de ellas;

2°. Publicar la presente y notificar a los interesados, agregando copia de ésta en sus legajos respectivos.

3°. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos. (Se extiende la **Res N° 504/25**). **(3 en 3)**.

**3. Renovación de contrato de función pública del Dr. Marcelo Mautone.**

Visto el Plan de Desarrollo acordado con el Docente Asociado en Energías Renovables, Dr. Marcelo Mautone, se resuelve:

1° Renovar el contrato (TER 2/16) por un año quedando vigente hasta el 31 de diciembre 2026.

2°. Notifíquese al Docente, al Director del Departamento de Sostenibilidad Ambiental y al Centro de Desarrollo de Personas. (Se extiende la **Res N° 505/25**). **(3 en 3)**.

**4. Solicitud de licencia especial sin goce de sueldo para el Lic. Federico Luis Grillo Cazerres.**

Visto la solicitud presentada por el Lic. Federico Luis Grillo Cazerres, Docente Encargado de Sub Área Logística Empresas de Servicio para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve otorgar la licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 2 de marzo de 2026 y hasta 3 de agosto de 2026. (Se extiende la **Res N° 506/25**). **(3 en 3)**.

**Ingresa a sala el Consejero Mgter. Álvaro Pena.**

**5. Extensión horaria para la Sra. Sara Armand Ugon Berrutti.**

Visto lo solicitado por la Directora del Centro de Vinculación, se resuelve conceder una extensión horaria de 20 horas semanales para la Docente de Inicio de Articulación en STEM para el Centro de Vinculación Global, Sara Armand Ugon Berrutti, a partir del 11/12/2025 y hasta 04/08/2026. (Se extiende la **Res N° 507/25**). **(3 en 4, 1 abstención)**.

**6. Extensión horaria para la Sra. Nathalie Assuncao Minuzi.**

Visto lo solicitado por la Directora del Centro de Vinculación y el Director del Instituto Regional Norte, se resuelve conceder una extensión horaria de 10 horas semanales para la Docente Encargado en Educación Profesional y Tecnológica de la carrera Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, Nathalie Assuncao Minuzi, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 30/04/2026, para contribuir con tareas docentes y de apoyo a la carrera. (Se extiende la **Res N° 508/25**). **(3 en 4, 1 abstención)**.

**7. Compensación por funciones de gestión para la Mgter. María Eugenia Balseiro**

Visto la solicitud de la Directora del Centro de Vinculación Global, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por funciones de gestión a la Mgter. María Eugenia Balseiro para la Maestría en Diseño de Ambientes de Aprendizaje, a partir del 31/12/2025 y hasta el 31/12/2027. (Se extiende la **Res N° 509/25**). **(4 en 4)**.

**8. Designación de Secretaria General- Cra. Rossana Santomauro**

Visto la propuesta de designación de Secretaria General formulada por la Rectora de esta Universidad con fecha 1° de diciembre de 2025, se resuelve:

1°. Designar a la Cra. Rossana Santomauro en el cargo de particular confianza de Secretaria General de la Universidad Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.043 y a los Términos de Referencia que se anexan a la presente y forman parte integrante de la misma, a partir del 1 de febrero de 2026.

2°. Otorgar a la funcionaria la compensación al puesto de Secretario/a General prevista en el Art 5 de la Ordenanza de Compensaciones de UTEC aprobada por la Resolución N° 313/2017 de fecha 25 de julio de 2017, equivalente al 60% del sueldo base nominal correspondiente al puesto mencionado.

3°. Reservar el cargo que ocupa la Cra. Rossana Santomauro de Directora de Servicios Corporativos (Director II, Grado 13, Escalafón PU), durante el ejercicio en el puesto de Secretaria General de UTEC.

4°. Notificar a la interesada y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

5°. Remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Funcionarios Públicos. Se extiende la **Res N° 510/25**). **(4 en 4)**.

**9. Convocatoria para la Generación 3 de Incubación, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.**

Visto la convocatoria para la Generación 3 de Incubación, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria para la Generación 3 de Incubación, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

2º. Proceder con la incubación y recomendaciones de las postulaciones, según lo consignado en el Anexo I de la presente.

3º. Notifíquese. (Se extiende la **Res N° 511/25**). **(4 en 4)**.

#### **10. Convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento.**

Visto la convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

2º. Proceder a la financiación y recomendaciones en concepto de apoyo a las postulaciones referidas, según lo consignado en el Anexo I de la presente.

3º. Notifíquese. (Se extiende la **Res N° 512/25**). **(4 en 4)**.

#### **11. Informe: Evaluación de la Ingeniería Agroambiental (IAGRO) – Plan, Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se toma conocimiento del Informe: Evaluación de la Ingeniería Agroambiental (IAGRO) – Plan, UTEC, elaborado por la Mag. Soc. Claudia Lamas Piotti, Referente Dirección de Educación del Área de Investigación y Evaluación Educativa, elevado por la Dirección de Educación. Encomendar a la Dirección de Educación, en coordinación con la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, la Dirección del Departamento Académico y la Coordinación de la carrera, que elaboren en un plazo de 60 días desde la comunicación, un informe con el plan de mejoras atendiendo a las recomendaciones del informe presentado. **(4 en 4)**.

#### **12. Resolución de asueto para los colaboradores el día 31 de diciembre del presente año.**

Se resuelve declarar asueto para todos los colaboradores de UTEC el día 31 de diciembre de 2025. **(4 en 4)**.

#### **13. Convenio Específico entre el Ministerio de Ambiente, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Universidad Tecnológica.**

Visto la Compra Directa por Excepción N° 139/2025, realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 1º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, se resuelve:

1º. Autorizar el gasto correspondiente a la ejecución del Convenio proyectado entre UTEC y el Ministerio de Ambiente (a través de la Dirección Nacional de Aguas) en el marco del Proyecto: "Studying the effects of climate change and variability on water resources in Uruguay", según el detalle que surge de la resolución extendida.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de los fondos requeridos.

3º. Proceder a la firma del Convenio en los términos proyectados. (Se extiende la **Res N° 513/25**). **(4 en 4)**.

**14. Convenio Específico entre Mondragon Goi Eskola Politeknikoa J.M.A., S.COOP y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio Específico que tiene por objeto establecer los términos para el diseño, desarrollo y aplicación de un proceso integral de diagnóstico y consultoría orientado a la sostenibilidad, el cual permitirá generar insumos y resultados concretos que sirvan de base para la elaboración e implementación de una Política de Sostenibilidad 2026–2030 de UTEC, articulando el trabajo entre academia, sector productivo, gobiernos locales y nacionales, y comunidades, con el fin de impulsar modelos innovadores de desarrollo sostenible en el territorio. **(4 en 4).**

**15. Contrato programa “Validación de Ideas de Negocio 2025”, entre la Agencia Nacional de Desarrollo, la Sra. Claudia González y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Contrato que tiene por objeto regular los términos y condiciones de acuerdo a los cuales la Agencia Nacional de Desarrollo financiará a la Sra. Claudia González, así como las obligaciones y derechos de las partes y las relaciones entre las mismas en concordancia con las Bases del Programa una Validación de Idea de Negocio 2025, para la ejecución del proyecto denominado: “CriterIA - Laboratorio de decisiones éticas para la innovación sostenible”. **(4 en 4).**

**16. Convenio Específico de Colaboración Docente entre Socialab Uruguay y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio Específico que tiene por objeto establecer los términos para el trabajo en conjunto de las Partes, en el dictado de la sexta edición (2026) del curso “Evaluación de impacto de emprendimientos sociales” tomando como base las características de las ediciones anteriores. **(4 en 4).**

**17. Convenio de Cooperación Institucional entre el Centro de Recursos para Estudiantes con Discapacidad Visual – A.N.E.P. y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación Institucional que tiene por objeto regular la colaboración entre ambas Partes para el trabajo en conjunto en materia de discapacidad visual, tendientes a intercambiar experiencias e ideas para implementar en la comunidad de UTEC, en la comunidad del CeR y en la sociedad en general, mediante futuros programas que se desarrollen. **(4 en 4).**

**18. Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración que tiene por objeto instrumentar un marco general de actuación para la colaboración y cooperación entre las Partes, con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica y tecnológica en el área de competencia de ambas instituciones, a través de actividades de formación de personal, de intercambio de recursos humanos y de utilización de infraestructura existente. **(4 en 4).**

### 19. Conformación del Grupo Motor de Inclusión.

Se resuelve aprobar el documento de conformación del Grupo Motor de Inclusión, que abordará temáticas sobre equidad e inclusión en la Universidad en base a los lineamientos y objetivos de la Política de Inclusión de UTEC, y estará conformado por: un referente del Centro de Desarrollo de Personas como titular y otro como suplente, un referente de la Dirección de Educación - Coordinación de Psicopedagogía como titular y uno como suplente, un referente del Centro de Transformación Digital - Docente encargada de Inclusión Digital como titular y otro como suplente, y un referente del Departamento de Innovación y Emprendimiento como titular y otro como suplente.

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Alvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica